



IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS 2019

Desde el **1 de mayo** y hasta el **5 de julio** de 2019 está abierto el plazo voluntario de pago de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos del año 2019.

Formas de pago para los recibos no domiciliados:

- En los cajeros automáticos de CaixaBank, con el aviso de pago y con tarjeta bancaria de cualquier entidad, 24 horas.

- Por Internet
 - A través de la página web del Ayuntamiento, 24 horas, con tarjeta bancaria de cualquier entidad
<http://www.manzanares.es/pago/pago-tributos>
 - A través:
<https://www.caixabank.es/particular/pagos/impuestosrecibosmatriculadas.html>

- En cualquier oficina bancaria de Manzanares en los horarios establecidos, en las siguientes entidades financieras: BBVA, Santander, Bankia, Banco Popular, CaixaBank, Globalcaja, Liberbank y Eurocaja Rural.

- En cualquier oficina de la red de CaixaBank, en los horarios establecidos

El Ayuntamiento recomienda realizar el pago de sus recibos mediante domiciliación bancaria.